



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
00996499
Publicidad N° 2024-8046424
23/12/2024 17:58:19

**REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
REGISTRO DE PREDIOS
CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO**

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: CHALET DE DOS PLANTAS.

Ubicación: FRENTE A LA CALLE LOS ROBLES N°216-220, URB. ORRANTIA.

Distrito de: SAN ISIDRO, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA.

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 07004970 y Asientos registrados en Tomo 74B
Fojas 223-228; Tomo 610 Fojas 25-30.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***8 (OCHO).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario (s)

1 CREACION URBANA 1 S.A.C.

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

HIPOTECA: Registrada en el asiento D00003 de la P.E. N°07004970.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

NINGUNO.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 07004970, Asiento(s) N° TODAS;

N° de Fojas del Certificado : 22

Derechos Pagados: 2024-99999-2798712 S/ 82.90

Tasa Registral del Servicio: S/ 82.90

Verificado y expedido por YUCRA ARACA, MAYDA LIZBETH, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina
Registral de LIMA a las 08:59:33 am horas del día de 02 de enero del año 2025

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

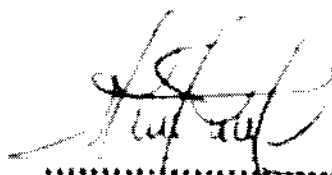
LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
00996499
Publicidad N° 2024-8046424
23/12/2024 17:58:19


.....
MAYDA LIZBETH YUCRA ARACA
ABOGADO . CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Código de Verificación
00996499
Publicidad N° 2024-8046424
23/12/2024 17:58:19

223.

xxxj

Exposición. —

Emilio Peña Ma-
nuel J. a su
favor 1. a foja
429 al f. 490,
se ha independiza-
do de la 323 40m.
Luz, 5 de octubre de 1917.

Modificado según
el artículo 3.º Ley
de diciembre de 1949.

Encosó Páramo
J. - A su favor: a
B. 32 del 533, se
le independizó
un área de 817.10 m.
cuadrados, 7 de enero 1944.
Miller

La modificacion
del inmueble consisti
en el abanto 4. linea
4 de enero 1949. -

La numeración
de la finca con-
te del arriendo
10. - Lima 26 de ju-
de mil novecientos
veintiseis. *mm*

[illegible]

-2-

Al tenerse inscrito en esta partida, se fir-
mantes le ha acumulado el sueldo
a fajas una del tomo cuatro tres de
Balneario, formando así una nueva u-
nidad inmobiliaria de mil setecientos
metros cuadrados sesoventa y cinco
centímetros cuadrados, con los sesenta y
cinco por el frente, la Avenida Do-
ña María, con treinta metros en cada
lado, setenta y cinco centímetros por la derecha, entran-
do, lotes cuatrociento cuarenta y cinco, y cu-
atrocientos cuarenta y cinco, con treinta y cinco me-
tros en cada lado, con treinta y cinco centímetros por la
izquierda, la calle La Piedad, con la
igual medida, y por el fondo, lotes
doscientos treinta y cinco, con treinta y cinco me-
tros en cada lado, con treinta y cinco centímetros. Se extiende



234

Cancelada según el asiento
n° 8 - Lima, Febrero 22
de 1962 -

Rectificado según la
segunda parte del asiento
n° 4 - Lima, 1° de Julio
1966 -

este amueblamiento por haberse efectuado así el mencionado propietario en
recurso de decomunación de los bienes
con firma legalizada ante el
tano don Miguel B. Córdova. El ti-
tulo fue presentado a las once y
sete de la mañana de ayer en el
cuinero mil nueve del tomo cuatro ex
tome del Diario. Lima, remito de
julio de mil novecientos cuarenta y
seis. Derechos: cuatro soles no, según
recurso 82446.

FEDERICO VELARDE RIVERO
Notario

- 3 -

El terreno inscrito en esta partida, después de
la desmembración hecha en la fecha, a que
se refiere la anotación de inscripción
del tomo uno, ha quedado reducido a
un área de setecientos cincuenta metros
cuadrados doscientos cincuenta centímetros,
se encuentra enclavada dentro de los linderos
y medidas perimetrales siguientes, por el frente,
la Avenida Dos de Mayo, con quince metros
diez centímetros; por la derecha, sita en
con veinticinco metros; a cuyo término avanza
en ángulo recto a la derecha, con quince
metros cuarenta centímetros, colindando
por ambos lados, con el terreno inscrip-
cionado, y forma de nuevo la dirección
del fondo, con veintidós metros treinta
centímetros, que colinda con los lotes
números cuatrocientos cuarenta y cinco y
cuatrocientos cuarenta y seis; por la iz-
quierda, la calle "Los Rovers", con trece
metros treinta centímetros; y por
el fondo, el lote trescientos treinta y ocho,
con treinta metros cincuenta centímetros.
Qui causa la escritura pública de primero de
agosto del año en curso, otorgada ante el
notario de Lima don Miguel B. Córdova - el
título fue presentado a las once y veintiseis
minutos de la tarde del tres del presente, bajo
el número dos mil quinientos sesenta y tres
ciento quince del Diario - Lima, cinco de di-
ciembre de mil novecientos cuarenta y seis.
Derechos: cuatro soles no, según la ley 6861, entre 82446 y 82447.

82446 - Federico Velarde Rivero
Notario



225



Rectificando aquí el
orden 11. - Lima,
setiembre 22 de 1958
R. B.

El terreno inscrito en esta partida después
de la desmembración, según en la folio,
a que se refiere la cuenta anotación num-
érica del documento que antecede, las que-
dado reducidos a una área de cuarenta y cinco
trescientos y nueve metros cuadrados quince
decímetros cuadrados con los siguientes
linderos: por el frente, la calle Los Roldos, con
veinte y cinco metros cuadrados; por la derecha
linderando, por propiedad de terceros, con treinta y
tres cuarenta y cinco metros cuadrados; por la izquierda y fon-
do con propiedad de terceros un treinta y cinco me-
tros cuadrados y entre ellos treinta y cinco metros
cuadrados. Se otorga de este acuerdo de com-
promiso con lo dispuesto en el artículo 17 de
los estatutos del Reglamento de los Encargos. El total
por el momento a los cinco y nueve metros
por la parte que son treinta y cinco metros del
área por la que el mismo se divide en cuarenta y
cinco y ocho decímetros cuadrados y nueve decí-
metros cuadrados, siete decímetros de mil nove-
cientos cuarenta y nueve decímetros cuadrados
que son, sumados con metros 109343 y 1268.

CARLOS C. ZAVAYAS
Escritor

- 5 -

Sobre la integridad del área del terreno ins-
crito en esta partida, el propietario don
Manuel J. Guerrero Peña, ha hecho construir
un chalet de dos plantas, que tiene la si-
guiente distribución: planta baja consta de
hall, salón, comedor, oficio, cocina, medio
baño, patio de servicios, cuarto y baño de ser-
vicio; y la planta alta consta de cuatro dor-
mitorios, baño, completo, hall de distribución y tres
terrazas. En la planta baja existe también ga-
rage, jardín exterior y interior. En la men-
cionada construcción, el citado propietario
ha invertido la suma de ciento veinticinco
mil dólares, en los que están incluidos el
valor de los materiales empleados, la mano
de obra y la dirección técnica, todo lo que
ha sido integralmente pagado. En sugeta
a la declaración del constructor a la
obra don Pedro E. Roldos Rosales,
formulada en escritura pública de



226

veinticinco de febrero del año en curso, por
te el notario de Lima don Gastón Jar-
ra Rada: (El título fue presentado a
las once y veinte minutos de la ma-
ñana del veintitis del corriente, bajo el
numero mil ciento uno del Tercer
veintuno de Enero.- Lima, veinticinco
de Julio de mil novecientos cuarenta y
ocho: ciento veintidós pesos oro según
la lei 6665, reubo 9312.

PEDRO A. GOTTIZOLA

Cancelada la letra de cambio
según el asiento 7.º de
ma 11 de enero de 1950.

- 6 -
La sociedad conyugal constituida por
don Claude Earl Guyant Howell, nor-
teamericano, i doña para Pérez Galarza
de Guyant, peruana, ha adquirido el domi-
nio del inmueble inscrito en esta partida,
en virtud de haberse comprado a su
anterior propietario don Manuel J. Euse-
bio Peña, por el precio de ciento sesenta
mil pesos oro pagados en la siguiente
forma: ciento diez mil pesos oro, al con-
tado i el saldo de cincuenta mil pesos
oro, en una letra de cambio a ciento
ochenta días.- Así consta de la inscrip-
ción pública de veintidós de junio
del año en curso, otorgada ante el notario
de Lima don Gastón Jarra Rada.- El
título fue presentado a las cuatro y
cuarentitis minutos de la tarde del
veintiatrés del corriente, bajo el nu-
mero trescientos noventa y uno del
Tercer ciento veintidos del Enero.- Lima,
veinticinco de octubre de mil nove-
cientos cuarenta y ocho.- Derechos:
ciento sesenta pesos oro, según la
lei 6665, reubo 13188.

REGISTRADOR

- 7 -
La letra de cambio por un valor de cincuenta mil pesos
oro, con que fue pagado parte del precio de la compraventa
registrada en el asiento seis que antecede, ha sido cance-
lada, por haberse declarado así don Manuel J. Eusebio Peña,
en razón de haberse sido pagado por los compradores, el im-
porte total de dicha letra, quedando en consecuencia to-
talmente pagado el precio de dicha compra.



227

Se la escritura pública de diecisiete de diciembre del último año, otorgada ante el notario de Lima don Gastón García Hada. El título fue presentado a las once y tres minutos de la mañana del día veintidós de diciembre del año último, bajo el número dos mil doscientos dieciséis del tomo ciento veintidós del Diario. Lima, cinco días de enero de mil novecientos cincuenta. Derechos: cincuenta soles oro, según Orancel, fol. 6665 y recibo de tesorería 17289 y 1327.

[Firma]
Gustavo Calme
REGISTRADOR

-8-

Transfirió el crédito según el artículo 16. - Lima, tres de Octubre de 1954

Subrogado el deudor según el artículo 21. - Lima, 22 de Enero de 1954

Cancelado según el artículo 22. - Lima, 13 de Mayo de 1954

La sociedad conyugal constituida por don Claude Carl Guyant Howell, norteamericano, y Sra Sara Pérez Galazga de Guyant, peruana, han hipotecado el inmueble inscrito en esta partida, en favor de don Ignacio Moreno Montes, peruano, casado con Sra Agripina Simoes Romero, en garantía del pago de la suma de cincuentos mil soles oro, que les ha dado en préstamo, por el plazo de un año, al interés del doce por ciento anual. Así consta de la escritura pública de diecisiete de diciembre del año último, otorgada ante el notario de Lima don Gastón García Hada. El título fue presentado a las once y tres minutos de la mañana del día veintidós de diciembre del año último, bajo el número dos mil doscientos dieciséis del tomo ciento veintidós del Diario. Lima, cinco días de enero de mil novecientos cincuenta. Derechos: cincuenta soles oro, según Orancel, fol. 6665 y recibo de tesorería números 17289 y 1327.

[Firma]
Gustavo Calme
REGISTRADOR

-9-

Anotación - Preconstitución

Cancelado según el artículo 12. - Lima, 17 de Noviembre de 1950

El inmueble inscrito en esta partida, está afecto al embargo, trabado el seis de junio en curso, por el actor don Manuel O. Tena, deudor por la suma de veinte y ocho mil novecientos sesenta y cinco soles oro, con intereses de cinco por ciento, por el Judicial City Bank of New York, contra don Claude C. Guyant y Sra Sara Pérez Galazga de Guyant, de don Claude C. Guyant y Sra Sara Pérez Galazga de Guyant, sobre pago de cantidad de soles. Se acepta este embargo por haberlo ordenado así el Jefe de la Oficina de Ejecución de la Justicia don Víctor Manuel Rojas en auto expedido el seis de junio último ante el actuario antes referido. El título fue presentado a las once y tres minutos de la mañana del día veintidós de diciembre del año último, bajo el número dos mil doscientos dieciséis del tomo ciento veintidós del Diario. Lima, cinco días de enero de mil novecientos cincuenta.



228

mil novecientos cincuenta. Desechos.
Estate sales on, 25820. —

REGISTRADOR

-10-

La finca inscrita en esta partida, está ligada
con los números de los documentos de
venta con que a la calle Los Robles.
Así consta de los certificados de inscripción
dados por el Consejo Municipal de San Pedro,
el veinte de julio del año en curso. El total
fue presentado el veinticinco del corriente a las
ocho y cuarenta y nueve minutos de la tarde
concluyéndose mil novecientos veinte y cinco
minutos del día. Lima veinticinco
de julio de mil novecientos cincuenta. Desechos:
Estate sales on pagado con recibo 25820, según
Secretaría del 25. —

CARLOS E. ZEVALLOS
Registrador

-11-

Conte del título archivado en cuyo rubro se registró el
veinte cuatro que antecede que la medida parcelaria del
suelo que queda según dicho rubro por su frente a
la calle Los Robles, no es de catorce metros cincuenta centí-
metros, como equivocadamente se dice, sino que dicha
medida frontal es de catorce metros cincuenta centí-
metros; quedando en este sentido certificado el
dicho rubro de conformidad con el Reglamento de
las Inscripciones. Lima, veinticinco de julio de mil
novecientos cincuenta. Desechos: no designa.

-12-

El embargo una-falta en el asunto veniente que mate-
rieda, queda cancelado, por haberse consumado
en el pago de la deuda. En consecuencia de lo cual
Mercedes Peraza en tanto expedido el rubro de dicho
desechos, ante el notario Manuel Lora. El título fue
presentado a las once y diez y seis minutos de la mañana
del día de ayer en el rubro de mil novecientos
veinticinco minutos del día veinte y cinco de
julio. Lima diez y siete de diciembre de mil no-
vecientos cincuenta. Desechos: no designa.

ARMANDO ROMERO ALVARADO
Registrador

Para el 25 de
Julio 6/10.



Continuación de la muestra XVI de fangos
223 del Torno 74 de Gatuacón, referente a la
inscripción de la gran actividad en la cresta
de Roldán del distrito de San Pedro de la fra-
gancia de la gran actividad en la cresta
216 y 220, referida a la gran actividad en la
444 de la inscripción "A" 5 de la cresta de la
gran actividad. —

- 3 -

Haetiaea - Preservative

[illegible]

14

La demanda aceptada en el asiento trece que precede,
queda cancelada por haberse dispuesto así el anterior
Jury de Primera Instancia de Lima doctor Tiza Guevara
por auto de siete de febrero en curso, expedido por auto
del actuario don Augusto Egual Joralean. - El título fue pre-
sentado a las once y tres minutos de la mañana del día de
ayer bajo el número mil trescientos noventa del tomo cin-
to milésimo del Diario. - Tuvo, dirección de febrero de mil
noventa y cinco y una. - Derechos: once y seis, según
Banco, ley 11240 y recibo 4480 J. Moreno

-15-

Associação Preventiva

Indivisible. En consecuencia, esta petición, está
vinculada a la demanda interpuesta por don
Ignacio Obispo y Montes contra don Claudio de
Buzant Howell y cta, con motivo del pago



28

les sigue sobre pago de cantidad de solas. - Se anota esta demanda por haberlo ordenado así el señor Jefe de Primera Instancia, doctor Ignacio Vivasco Obispo, por auto de despacho de mayo en curso, expedido por ante el actuario E. Canique. - El título fue presentado al registrador del corriente a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde con el número mil cuatrocientos setenta y nueve del tomo ciento veintidós del Diario. Lima, veinte de mayo de mil novecientos veintitres. Derechos: Once solas oro, pagado con recibo N° 8704, 8386, según Anecdotario N° 1670. - *[Firma]*

Registral

- 16 -

El crédito garantizado por la hipoteca registrada que antecede, ha sido pedido por don Aquileo Moreno Montes al favor de don Jorge Juan Sprenger Viqueyra, casado con doña Adela Saigot Rangel, por el precio del sesenta y cinco mil quinientos pesos oro, íntegramente pagado. - Hai cuenta de ganancia pública de veintitres de agosto último otorgada por el actuario don Francisco Flores Alvarado. - El título fue presentado al registrador a las cuatro y quince minutos de la tarde de veintitres de setiembre del año en curso, bajo el número tres mil quinientos del tomo ciento veintidós del Diario. - Lima, diez de octubre de mil novecientos veintitres. - Derechos: Trece mil pesos oro, cincuenta centavos, según Anecdotario, hay 41240 y Rómbos 42953. - *[Firma]*

17

Anulación Preventiva

El inmueble inscrito en esta partida se encuentra sujeto a la demanda interpuesta por don Juan Arturo Atkins Morales contra don José Pérez de Galarza de Argente, sobre entrega de un inmueble. - Se anota esta medida por haberlo ordenado así el señor Jefe de Primera Instancia de Lima doctor J. Vega García por auto expedido el tres de agosto de mil novecientos veintitres, por ante el actuario H. P. Velazquez. - El título fue presentado al quince del corriente a las once y cinco de la mañana con el número cuatro mil cuatrocientos veintinueve del tomo ciento veintidós del Diario. Lima, diecinueve de febrero de mil novecientos veintitres. - Derechos: Diez solas oro pagado con recibo 24567, según Anecdotario N° 249. - *[Firma]*



<i>Suspendido</i> <i>Cancelado según el número 22 - Lima, 8 de febrero de 1954.</i>	- 18 - La hipoteca registrada en el asiento dos que antecede, ha sido cancelada, por haberse declarado así el Banco Popular del Perú, en la escritura que dice de primero de junio del año último, otorgada ante el notario de Lima don Hugo Majell. - El título fue presentado a las diez y doce minutos de la mañana del treinta del dicho mes de mayo bajo el número tres mil seiscientos dieciséis del tomo quinto veintinueve del Diario. Lima, Febrero veintidos del mil novecientos veintinueve. Derechos: es cobrado en el asiento tres de folios veintinueve del tomo. Seiscientos veintinueve de pesos por los gastos de diligencia de una de mayo del mil novecientos veintinueve. <i>Suspendido</i> por haberse atendido equivocadamente en esta partida. Inscripción Preventiva - 18 - El inmueble inscrito en esta partida, se encuentra afecto al embargo trabado por el actuario don Manuel F. Lujan B, con fecha treintinueve de octubre del año en curso, hasta por la suma de treintidós mil seiscientos, con motivo del juicio seguido por don Juan Springer O. en contra don José María de Guzmán y don John B. Guzmán sobre contribución de solar. - Se anula esta medida por haberse ordenado así el señor Jefe de Primera Instancia Civil de Lima, don don Manuel Aguilar, por auto expedido el treintinueve de octubre del año en curso, por el cual al actuario citó. - El título fue presentado a las diez y diecisiete minutos de la mañana del cinco de noviembre corriente, bajo el número tres mil seiscientos dieciséis del tomo quinto veintinueve del Diario. Lima, febrero veintidos del mil novecientos veintinueve. Derechos: es cobrado en el asiento tres de folios veintinueve del tomo. Seiscientos veintinueve de pesos por los gastos de diligencia de una de mayo del mil novecientos veintinueve. Inscripción Preventiva - 19 - El inmueble inscrito en esta partida está afecto al embargo preventivo trabado por el actuario don César B. Ruján, el siete de setiembre en curso, hasta por la suma de dieciséis mil cuatrocientos veintinueve pesos, con motivo del juicio seguido por don Pedro B. Henares, con frente comercial al British American Hospital (Clínica Anglo Americana), contra don John B. Guzmán, en las acciones que pueban corresponderle en esta finca, como heredero de don Carl Guzmán Howell, sobre pago de cantidad de pesos. Se anula esta medida por haberse ordenado así el Jefe de Primera Instancia Civil de Lima, que
---	---



28

Se despacha el doctor Catarino Chirinos Briceño, por auto de veintiocho de agosto último, y por auto el nombrado a trasero. El título fue presentado a las once y veintiseis minutos de la tarde del día de setiembre actual, bajo el número mil novecientos dos del tomo ciento treinta y seis del Diario - Lima, veintiseis de setiembre de mil novecientos veintinueve y tres. Derechos: cinco sols oro suveniente veinte por ciento del, Decreto ley 11240 y reales 44680. -

- 20

Dña. Margorie Guyant Lang de Fernandez, dña. Patricia Guyant Lang, don John Ernest Guyant Lang, el menor Claude Eugene Guyant Paris y la conyuge sobreviviente dña. Sara Perez de Guyant, han adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, en razón de haber fallecido don Claude Carl Guyant, sin haber otorgado su testamento y seguido el respectivo procedimiento para la declaración de sus herederos fueron declarados como tales sus hijos legítimos y su esposa sobreviviente nombrados al concenso de este asunto, por auto expedido por el señor Jefe de Oficina Insular de Lima, doctor Velasco Gallo con fecha de diecisiete de Setiembre del año mil novecientos veintinueve, ante el actuario don Victoriano M. Villacorta, el mismo que ha quedado convalidado. - Con el certificado número dos mil ochocientos del año mil novecientos veintinueve, expedido por la Superintendencia de Contribuciones se acreditó el pago del impuesto sucesorio y se aprobó que el inmueble, materia de este asunto, formaba parte de la sucesión hereditaria. El título fue presentado a las once y dieciséis minutos de la tarde del mes de Setiembre siguiente, bajo el número mil veintiocho de la serie de Setiembre de mil novecientos veintinueve. Derechos: veinte por ciento del Diario - Lima, veintiseis de Setiembre de mil novecientos veintinueve. Derechos: veinte por ciento del, Decreto ley 11240 y reales 44680. -

ARMANDO ROMERO ALVARADO
Registrador

21

La sociedad conyugal constituida por don Arturo Atkins Morales y dña. Camila Ramirez Rigottini, peruanos, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, en virtud de haberlo comprado a su ante-



	29 pines propietarios: doña Sara Pérez G. de Guyart, don Claude Guyart Perez, don John Ernest Guyart Lang, doña Margarita Guyart Lang de Fernández y doña Patri- cia Guyart Lang, por el precio de ciento sesenta mil soles no, pagados en su totalidad. Forma: Noventa mil soles no, al contado y por el saldo de setenta mil soles no, se subroga al comprador la obligación de pagar el crédito garantizado con la hipoteca registrada en el asiento ocho que antecede y a que también se refiere el asiento diecinueve que antecede, a favor de don Juan Sprenger Vigneron, estando incluida en dicha su- ma los intereses devengados. Así consta de la esen- cia pública de seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, otorgada ante el notario de Lima don Ricardo Prieto Ovata, de la que consta asimismo que el comprador ha convenido con el acreedor en que dicha suma en que se subroga y cuya obliga- ción de pago asume, devenga a partir de la fecha el interés del capital por ciento anual, y asen- da igualmente en prorrogar el plazo de devolu- ción en seis meses más. El título fue presentado a las diez y cinco minutos de la mañana del nueve de Enero corriente, bajo el número mil cua- trocientos treinta y tres del tomo ciento treinta y tres del Libro. Lima, veintidos de Enero de mil nove- cientos cincuenta y tres. Testes: Ricardo Prieto Ovata la sales no, según <i>[Firma]</i>, Ray 11240 y recibos 49937 y 41584. - 22 - El embargo anotado en el asiento diecinueve que an- tecede, ha sido cancelado por haberse ordenado así al señor Jefe de Persecución Criminal en la Ciudad de Lima D. Chinio por escrito y pedido por dicho señor Jefe de Lima de Noviembre del año anterior ante el notario don César R. Luján. El título fue presentado a las diez y cincuenta y tres minutos del día cinco de Febrero corriente bajo el número dos mil novecientos dieci- nueve del tomo ciento treinta y tres del Libro. Lima ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres. Testes: Nuevo sales no, sin asen- da según <i>[Firma]</i>, Ray 11240 y recibos 57108. - 63 - <i>Suplemento</i> La hipoteca registrada en el asiento ocho que antecede, a que se refiere el asiento diecinueve ha quedado cancelada por haber sido pagado el crédito que la garantizaba en razón de haberse dado pago al crédito que la garantizaba del cual consta de la co- nstitución pública de veintidos de abril anterior, así que
--	---

Código de Verificación
00996499
Publicidad N° 2024-8046424
23/12/2024 17:58:19

el notario sea lanceo lanceado

La hipoteca registrada en el asiento solo que antecede y a que se refiere en los asientos sucesivos y venientes que anteceden ha quedado cancelada por haberla declarado así, el Sr. Juan Gómez Viqueira en razón de haberlo sido primero el crédito que hoy garantiza. — Mi es este de la escritura pública de venta de solar del año en curso otorgada ante el notario de Lima don Ricardo Pinto Pisco. El título fue presentado a las once, dieciséis minutos ochenta y una segundos del día de mayo corriente, bajo el número de veintidós de tanta del libro ciento noventa y tres del Diario. — Fin, día de mayo de mil novecientos veintinueve. Puerto Rico, a trece de mayo de mil novecientos veintinueve. Don

J. M.

Chancel 87 1249, vol 004991. —

boneta del título con cuyo mérito se extendió el
asiento como de fajas una del término ciento tres
de Balearias, cuyo terreno ha sido acumu-
lado al que es materia de este partido,
que el lote que la constituye número
cuatrocientos sesenta de la manzana-A-
lmos correspondo a la urbanización Carrantes,
y no a la urbanización Country Club y
que dicho terreno linda por el fondo con
los lotes cuatrocientos sesentidos y cuatro-
cientos sesentiditres. Boneta también del título
que sirvió para extender el asiento dos que
antecedente que el terreno acumulado a que
dicho asiento se refiere mide por su de-
recha e izquierda entrando con treintidones
metros treinta centímetros y no con treinta
i cinco metros cincuenta centímetros; y que por
el fondo limita no con el lote doscientos treinta
i ocho, sino con el lote trescientos treinta i
ocho. Quedan así rectificadas los asientos
respectivos. Dima, primero de Julio de
mil novecientos veintidós. Derechos:
no devenga.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07004970 - Página N° 13

Código de Verificación
00996499
Publicidad N° 2024-8046424
23/12/2024 17:58:19



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

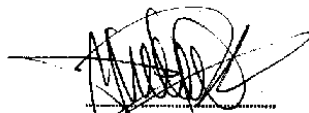
N° Partida: 07004970

INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
CHALET DE DOS PLANTAS frente a la CALLE LOS ROBLES NUM 216-220
SAN ISIDRO

tomo 74-B fojas 225 y Tomo 610 fojas 30

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C 00001

1. COMPRA VENTA: Vendido a favor de don **LUIS FELIPE SEMINARIO DEL RIO** y su cónyuge doña **CARMEN ELENA ATKINS RAMIREZ DE SEMINARIO**; por el precio de US\$230,000.00 dólares americanos, pagados. Por Escritura Pública del 10/03/2000 otorgada ante Notario Rafael Toledo Segura en la ciudad de Lima. El título fue presentado el 17/03/00 a las 11:18:19 AM horas, bajo el N° 2000-00051994 del Tomo Diario 0406. Derechos: S/. 2368.18 con recibo N°00017907 con recibo N°00025330. Lima, 25 de abril del 2000.


Dña. NATALIA SHIKINA RIGA
Registrador Público
ORLC



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07004970 - Página N° 14

Código de Verificación
00996499
Publicidad N° 2024-8046424
23/12/2024 17:58:19

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07004970 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE LOS ROBLES NUMERO 216-220 ASENTAMIENTO HUMANO CHALET DE DOS PLANTAS SAN ISIDRO
--	--

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00001

CONTRATO DE OPCIÓN: La propietaria del inmueble inscrito en la presente partida la sociedad conyugal conformada por LUIS FELIPE SEMINARIO DEL RÍO y CARMEN ELENA ATKINS RAMIREZ DE SEMINARIO, ha celebrado un contrato de opción de compra con **CREACION URBANA 1 S.A.C.**, inscrita en la partida N° 14366643 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, para que ésta celebre en un futuro un contrato de compra venta sobre el inmueble inscrito en la presente partida por el precio de US\$ 875,000.00 Dólares Americanos. El contrato de opción tendrá una vigencia de 120 días desde la inscripción de este contrato en la partida electrónica del inmueble. Así consta en la Escritura Pública de fecha 31/04/2023 otorgada ante el Notario de Lima Ricardo Fernandini Barreda. El título fue presentado el 05/06/2023 a las 09:24:08 AM horas, bajo el N° 2023-01593276 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 48.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00610610-01 00646832-01.- LIMA, 19 de Junio de 2023. Presentación electrónica.


MARCELLA ARACELLY URIBE GARCIA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07004970 - Página N° 15

Código de Verificación
00996499
Publicidad N° 2024-8046424
23/12/2024 17:58:19

	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07004970
<u>INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PREDIOS</u>	
CHALET DE DOS PLANTAS CALLE LOS ROBLES NUMEROS 216-220 DISTRITO: SAN ISIDRO	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO : CANCELACIONES
ASIENTO : E00001

CANCELACIÓN DE ANOTACIÓN DE DEMANDA

Cancelada la inscripción de la demanda anotada en el Asiento 15 del Tomo 0610 folio 026 correspondiente a esta partida registral, por haber transcurrido más de diez años desde la fecha del asiento de presentación del título en virtud del cual se inscribió, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 26639, antes de la entrada en vigencia la Ley N° 28473,. Se extiende la presente inscripción por haberlo solicitado así Luis Felipe Seminario del Río y Carmen Elena Atkins Ramirez de Seminario, legalizadas sus firmas el 14 de junio del 2023 ante el Notario de Lima, Jose Moreyra Pelosi. El título fue presentado el 21/06/2023 a las 01:41:17 PM horas, bajo el N° 2023-01786958 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 144 00 soles con Recibo(s) Número(s) 00012743-302 y 00757820-01.- Lima, 18 de Julio de 2023.


Julio Jose Montenegro Ramos
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07004970 - Página N° 16

Código de Verificación
00996499
Publicidad N° 2024-8046424
23/12/2024 17:58:19

	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07004970
<u>INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PREDIOS</u>	
CHALET DE DOS PLANTAS CALLE LOS ROBLES NUMEROS 216-220 DISTRITO: SAN ISIDRO	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO : CANCELACIONES
ASIENTO : E00001

CANCELACIÓN DE ANOTACIÓN DE DEMANDA

Cancelada la inscripción de la demanda anotada en el Asiento 17 del Tomo 0610 folio 026 correspondiente a esta partida registral, por haber transcurrido más de diez años desde la fecha del asiento de presentación del título en virtud del cual se inscribió, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 26639, antes de la entrada en vigencia la Ley N° 28473,. Se extiende la presente inscripción por haberlo solicitado así Luis Felipe Seminario del Rio y Carmen Elena Atkins Ramirez de Seminario, legalizadas sus firmas el 14 de junio del 2023 ante el Notario de Lima, Jose Moreyra Pelosi. El título fue presentado el 21/06/2023 a las 01:41:17 PM horas, bajo el N° 2023-01786958 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 144.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00012743-302 y 00757820-01.- Lima, 18 de Julio de 2023.


Julio Jose Montenegro Ramos
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07004970 - Página N° 17

Código de Verificación
00996499
Publicidad N° 2024-8046424
23/12/2024 17:58:19

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07004970
<u>INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PREDIOS</u> CHALET DE DOS PLANTAS CALLE LOS ROBLES NUMEROS 216-220 DISTRITO: SAN ISIDRO	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: CANCELACIONES
ASIENTO: E00003

CANCELACIÓN DE INCRIPCIÓN DE EMBARGO

Se cancela por caducidad la inscripción del embargo anotado en el Asiento 18 del Tomo 0610 folio 027 correspondiente a esta partida registral, por haber transcurrido más de cinco años desde la fecha del asiento de presentación del título en virtud del cual se inscribió, de conformidad con lo establecido por el artículo 625 del Código Procesal Civil (antes de su modificación por la Ley N°28473) y la Ley N° 26639. Se extiende la presente inscripción por haberlo solicitado así Luis Felipe Seminario del Rio y Carmen Elena Atkins Ramírez de Seminario, legalizadas sus firmas el 14 de junio del 2023 ante el Notario de Lima, Jose Morcyra Pelosi. El título fue presentado el 21/06/2023 a las 01:41:17 PM horas, bajo el N° 2023-01786958 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 144.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00012743-302 y 00757820-01.- Lima, 18 de Julio de 2023.


Julio Jose Montenegro Ramos
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07004970 - Página N° 18

Código de Verificación
00996499
Publicidad N° 2024-8046424
23/12/2024 17:58:19



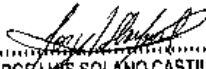
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 07004970

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
CHALET DE DOS PLANTAS
CALLE LOS ROBLES NUMERO 216-220
SAN ISIDRO

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00002

BLOQUEO.-

Bloqueada la presente partida por el respectivo plazo legal, hasta que se inscriba la **COMPRA VENTA** a favor de **CREACION URBANA 1 S.A.C.**, registrada en la partida N° 14366643 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; y la **HIPOTECA** a favor de **BANCO DE CREDITO DEL PERU**, registrada en la partida N° 11009127 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; hasta por la suma de **US\$ 1'097,875.00 DOLARES AMERICANOS**. Por solicitud del Notario de Lima FERNANDO MARIO MEDINA RAGGIO, de fecha 06/10/2023. Se efectúa el presente bloqueo por la vigencia de sesenta (60) días hábiles contado desde su anotación, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 136 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios. El título fue presentado el 06/10/2023 a las 12:00:05 PM horas, bajo el N° 2023-02928643 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 48.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01081405-01.- LIMA, 13 de Octubre de 2023. Presentación electrónica.


JORGE LUIS SOLANO CASTILLO
REGISTRADOR PUBLICO
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07004970 - Página N° 19

Código de Verificación
00996499
Publicidad N° 2024-8046424
23/12/2024 17:58:19

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07004970
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CHALET DE DOS PLANTAS CALLE LOS ROBLES NÚMERO 216-220 SAN ISIDRO	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00002

COMPRAVENTA.- CREACION URBANA 1 S.A.C., inscrita en la partida N° 14366643 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido el dominio del predio inscrito en la presente partida, en mérito a la venta otorgada por LUIS FELIPE SEMINARIO DEL RIO y CARMEN ELENA ATKINS RAMIREZ DE SEMINARIO, por el precio de US\$ 875,000.00 dólares americanos, cancelados. Así consta de la escritura pública de fecha 23/10/2023 otorgada ante notario de Lima FERNANDO MARIO MEDINA RAGGIO. El título fue presentado el 03/11/2023 a las 01:42:06 PM horas, bajo el N° 2023-03211100 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 9,900.00 soles con Recibo Número 01183756-01 -Lima, 10 de Noviembre de 2023. Presentación electrónica STD.


TEODOCIA ALAYA RODRIGUEZ
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07004970 - Página N° 20

Código de Verificación
00996499
Publicidad N° 2024-8046424
23/12/2024 17:58:19

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07004970
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CHALET DE DOS PLANTAS CALLE LOS ROBLES NUMERO 216-220 SAN ISIDRO	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00003

HIPOTECA: Se constituye hipoteca sobre el predio inscrito en la presente partida, a favor del **BANCO DE CREDITO DEL PERU**, hasta por la suma de **US\$ 1'097,875.00 dólares americanos**, a efectos de garantizar deudas y obligaciones que constan en el título que se archiva. Así consta de la escritura pública de fecha 23/10/2023 otorgada ante notario de Lima **FERNANDO MARIO MEDINA RAGGIO**. El título fue presentado el 03/11/2023 a las 01:42:06 PM horas, bajo el N° 2023-03211100 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 9,900.00 soles con Recibo Número 01183756-01.-Lima, 10 de Noviembre de 2023. Presentación electrónica SID.


TEODOCIA ALAYA RODRIGUEZ
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima